

iEs LUca de Tena

PROTOCOLO COVID-19

CURSO 2021/2022

*** NOTA: El presente Protocolo se irá adaptando a la normativa que tanto Sanidad como Educación vayan actualizando a lo largo del curso.**

ÍNDICE

1. COMPOSICIÓN COMISIÓN ESPECÍFICA COVID-19	4
1.1 Composición	4
1.2. Periodicidad de reuniones	5
2. ACTUACIONES PREVIAS A LA APERTURA DEL CENTRO	5
2.1. Medidas generales	5
2.2. Medidas referidas a las personas trabajadoras del centro	5
2.3. Medidas referidas a particulares, otros miembros de la comunidad educativa y empresas proveedoras, que participan o prestan servicios en el centro educativo	7
2.4. Medidas específicas para el alumnado	7
2.5. Medidas para la limitación de contactos	8
3.- ACTUACIONES DE EDUCACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD	10
3.1. Actuaciones generales a través del tratamiento transversal en las áreas/materias/módulos	10
3.2. Actuaciones específicas	10
3.3. Otras actuaciones (Por recomendación de la FAME)	11
4. ENTRADA Y SALIDA DEL CENTRO	12
4.1. Establecimiento de periodos flexibles de entradas y salidas	12
4.2. Flujos de circulación para entradas y salidas	12
4.3. Organización del alumnado en el interior del centro para entradas y salidas	12
4.4. Acceso al edificio en caso de necesidad o indicación del profesorado de familias o tutores	12
5. ACCESO DE FAMILIAS Y OTRAS PERSONAS AJENAS AL CENTRO	12
5.1. Medidas de acceso de familias y tutores legales al centro	12
5.2. Medidas de acceso de particulares y empresas externas que presten servicios o sean proveedoras del centro	13
6. DISTRIBUCIÓN DEL ALUMNADO EN LAS AULAS Y EN LOS ESPACIOS COMUNES	13
6.1. Medidas para grupos de convivencia escolar (pupitres, mobiliario, flujos de circulación dentro del aula, aforo de espacios del aula, etc.)	13

6.2. Medidas para otros grupos clase (pupitres, mobiliario, flujos de circulación dentro del aula, aforo de espacios del aula, etc.).	13
6.3. Normas de aforo, acomodación y uso de espacios comunes	14
7. MEDIDAS DE PREVENCIÓN PERSONAL Y PARA LA LIMITACIÓN DE CONTACTOS	15
7.1. Medidas Generales	15
7.2. Medidas recogidas en carteles multiconos, expuestos por todo el centro	15
8. DESPLAZAMIENTOS DEL ALUMNADO Y DEL PERSONAL DURANTE LA JORNADA LECTIVA	16
9. DISPOSICIÓN DEL MATERIAL Y LOS RECURSOS	18
Para el profesorado y resto de trabajadores del centro	18
Para el alumnado	18
10. ADAPTACIÓN DEL HORARIO A LA SITUACIÓN EXCEPCIONAL CON DOCENCIA TELEMÁTICA	19
11.- MEDIDAS ORGANIZATIVAS PARA EL ALUMNADO Y EL PROFESORADO ESPECIALMENTE VULNERABLE, CON ESPECIAL ATENCIÓN AL ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES	19
Alumnado especialmente vulnerable	20
Profesorado especialmente sensible	20
12.- MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR, AULA MATINAL, COMEDOR ESCOLAR Y ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES	21
13.- MEDIDAS DE HIGIENE, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LAS INSTALACIONES Y DE PROTECCIÓN DEL PERSONAL	21
14. USO DE LOS ASEOS	24
15. ACTUACIÓN ANTE SOSPECHA O CONFIRMACIÓN DE CASOS EN EL CENTRO	25
15.1 Identificación de caso sospechoso /Control de sintomatología sospechosa	25
15.2. Antes de salir de casa	26
15.3. En el centro educativo	27
15.3.1. ACTUACIÓN ANTE UN CASO SOSPECHOSO	27
15.3.2. ACTUACIÓN ANTE UN CASO CONFIRMADO	27
15.3.3. ACTUACIONES POSTERIORES	28

16.- ORGANIZACIÓN DE PRUEBAS EXTRAORDINARIAS DE SEPTIEMBRE, EN SU CASO	28
17. DIFUSIÓN DEL PROTOCOLO Y REUNIONES INFORMATIVAS A LAS FAMILIAS	28
17.1. Reuniones antes del comienzo del régimen ordinario de clases	28
17.2. Reuniones del profesorado que ejerce la tutoría antes de la finalización del mes de noviembre con los padres, madres, o quienes ejerzan la tutela del alumnado de su grupo	28
17.3. Reuniones periódicas informativas	28
17.4. Otras vías y gestión de la información	28
18. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROTOCOLO	29
 ANEXO: INFORMACIÓN FUNDAMENTAL PARA CADA UNO DE LOS SECTORES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA	 30

1. COMPOSICIÓN COMISIÓN ESPECÍFICA COVID-19

1.1 Composición.

Cargo	Apellidos, Nombre	Responsabilidad	Sector de la comunidad educativa
Director	Raúl M ^a Ager Vázquez	Presidencia	Profesorado
Secretario	Manuel Gaspar Pérez	Secretaría	Profesorado
Profesora	M ^a José Villaba Alcalá	Coordinadora	Profesorado
Profesora	Adoración Ruiz	Responsable material	Profesorado

Profesor	Rodrigo Vargas	Responsable de los espacios comunes	Profesorado
----------	----------------	-------------------------------------	-------------

1.2. Periodicidad de reuniones

Las reuniones en el presente curso escolar se llevarán a cabo los viernes a 4ª hora, en la Reunión de Coordinadores.

Se establecen como mínimo las siguientes sesiones:

N.º reunión	Orden del día	Formato
1	<ul style="list-style-type: none"> - Directrices generales nuevo curso - Revisión instalaciones 	Presencial
2	<ul style="list-style-type: none"> - Reunión con el profesorado y personal Conserjería - Revisión recursos disponibles - Pedidos de materiales(mascarillas, jabón y papel). 	Presencial
3	<ul style="list-style-type: none"> - Revisión entradas / salidas y orden de las mismas de los distintos grupos a primera hora, recreo y salida a última hora. - Elaboración pegatinas. - Nueva distribución de los grupos en el patio. - Colocación mesas y sillas en el porche para juegos de mesa en la hora del recreo. - Limpieza patio del recreo y mantenimiento de los baños. 	Presencial
4	<ul style="list-style-type: none"> - Mantenimiento y limpieza mobiliario en el porche. - Propuestas actividades hora del recreo. 	Presencial
5	<ul style="list-style-type: none"> - Revisión placas de las ventanas y encargo de las que faltan del curso anterior. 	Presencial

	- Sugerencias para combatir los días de frío.	
--	---	--

2. ACTUACIONES PREVIAS A LA APERTURA DEL CENTRO

2.1. Medidas generales

Las medidas generales de prevención personal, a tener en cuenta por todos los miembros de la Comunidad Educativa, son:

- La higiene frecuente de las manos es la medida principal de prevención y control de la infección. Para ello se dispondrá tanto de jabón en los aseos como de dispensadores de geles hidroalcohólicos repartidos por numerosas zonas del Instituto.
- Higiene respiratoria:

→ Cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo al toser y estornudar, y desecharlo a un cubo de basura con bolsa interior, (hay acondicionadas papeleras para ello). Si no se dispone de pañuelos emplear la parte interna del codo para no contaminar las manos.

→ Evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca, con las manos, ya que éstas facilitan su transmisión. Mediante carteles multiconos por numerosas zonas del centro, se recordará esta medida entre otras.

- Mantener distanciamiento físico de 1,5 metros en la medida de lo posible, será recordado por carteles que estarán ubicados por todo el centro.
- Uso obligatorio de mascarilla dentro del edificio y en el recreo.

2.2. Medidas referidas a las personas trabajadoras del centro

- a) Será obligatorio el uso de mascarillas. El IES Luca de Tena proporcionará mascarillas quirúrgicas para cada uno de los trabajadores del centro. Se proporcionará mascarillas FFP2 a un profesor por prescripción médica.
- b) Se depositará una caja en conserjería destinada a proporcionar repuestos de mascarillas para el alumnado que lo necesite.
- c) Se han tomado medidas de prevención, mediante mamparas de seguridad para zonas como conserjería y secretaría.

- d) En cuanto a la sala de profesores, se evitará la aglomeración así como que en cada uno de los departamentos de las distintas especialidades del centro y se fomentará que se mantenga la distancia de seguridad y siempre se utilicen mascarillas.
- e) Respecto al uso de los aseos del centro, destinados para el personal trabajador del mismo, sólo podrán estar ocupados por una persona.
- f) El uso de guantes, para aquel trabajador/a del centro que lo solicite, los tendrá a su disposición en sus departamentos, además de en la secretaría del centro. Aunque según la FAME no son aconsejables como medidas de protección.
- g) La obligación contenida en el apartado 1 no será exigible para las personas que presenten algún tipo de enfermedad o dificultad respiratoria que pueda verse agravada por el uso de la mascarilla, siendo recomendable en estos casos otras medidas compensatorias.
- h) Reducción al mínimo posible del uso de útiles o elementos comunes o que puedan ser compartidos por los trabajadores y/o docentes, tales como bolígrafos, libretas, teclados, pizarras táctiles, teléfonos, u objetos usados durante la intervención educativa o no educativa, en aquellos que no sea posible será necesaria su desinfección entre cada uso. Para ello se proporcionará geles hidroalcohólicos o desinfectantes con actividad viricida autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad para la limpieza de manos junto con papel de secado para antes de su uso. En general, todo el personal, durante el desarrollo de su labor, deberá adoptar las medidas necesarias para evitar la generación de riesgos de propagación de la enfermedad COVID-19 y fomentará esto mismo entre el alumnado.

2.3. Medidas referidas a particulares, otros miembros de la comunidad educativa y empresas proveedoras, que participan o prestan servicios en el centro educativo

Para el personal referido en este apartado, mediante señales de visualización, se les recordarán las medidas generales de prevención, expuestas en apartados anteriores, que deberán seguir para poder estar en el centro.

Serán citados para poder ir al centro a desarrollar sus diferentes funciones, en horas que no sean lectivas, para así, evitar contacto alguno con nuestro alumnado. Evitando las horas de entrada y salida.

Lo dispuesto en puntos anteriores, será también aplicable a todos los trabajadores de empresas externas que presten servicios en el centro, ya sea con carácter habitual o de forma puntual, evitando, en la medida de lo posible, que éstos coincidan en los mismos espacios y tiempos con el alumnado.

2.4. Medidas específicas para el alumnado

- a) Se dispondrá de geles hidroalcohólicos a la entrada del centro y en las aulas para el alumnado, y se fomentará que los usen cada vez que entren o salgan las mismas.
- b) Se tendrá precaución de no dejar los geles accesibles sin supervisión.
- c) El uso de mascarillas higiénicas será obligatorio en todo momento. Según instrucciones de Sanidad EL ALUMNADO ACCEDERÁ AL CENTRO CON UNA MASCARILLA PUESTA, OTRA DE REPUESTO EN UNA BOLSITA, UNA BOTELLA DE AGUA QUE NO PODRÁ RELLENARSE EN LOS ASEOS, Y EL DESAYUNO. No puede consumirse nada que no venga de sus casas y se desaconseja el uso de máquinas expendedoras que haya que tocar.
- d) No obstante, el alumnado podrá no usar mascarillas cuando exista algún problema de salud acreditado que lo desaconseje o alguna necesidad de apoyo educativo reconocida que pueda interferir en su uso, o que, por su situación de discapacidad o dependencia, no dispongan de autonomía para quitarse la mascarilla, o bien presenten alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización siendo recomendable en estos casos otras medidas compensatorias.
- e) Cada tutor, el primer día de clase, explicará el uso correcto de la mascarilla ya que un mal uso puede entrañar mayor riesgo de transmisión. Asimismo, explicará las normas de funcionamiento en el centro.
- f) Se evitará que el alumnado comparta objetos o material escolar, procurando que no cambien de mesa o pupitre durante cada jornada. Música y Plástica se impartirán en el aula que les corresponda y los desplazamientos por el instituto se realizarán siempre con el acompañamiento del profesorado.
- g) En la organización del aula se procurará la mayor distancia posible entre las mesas o pupitres.

- h) Se recomienda el lavado diario de la ropa del alumnado.
- i) Los alumnos no podrán abandonar el aula durante las clases para ir a beber. Las fuentes deben estar clausuradas y los servicios, urinarios, inodoros y lavabos inutilizados para favorecer que los alumnos los utilicen de uno en uno.

2.5. Medidas para la limitación de contactos

- a) Con carácter general, se procurará una distancia de al menos 1,5 metros en las interacciones entre las personas en el centro educativo.
- b) Se evitará la aglomeración de personal (docente, no docente o alumnado) en las entradas y salidas del centro estableciendo medidas tales como: Habilitación de varias entradas y salidas. En nuestro centro habrá dos entradas principales, para acceder al recinto.
- c) La entrada y salida del edificio se realizará por tres puertas diferentes. El primer grupo lo realizará por la entrada situada junto al departamento de orientación. El segundo por la puerta principal y un tercer grupo por la puerta lateral, cercana a la principal.
- d) Las escaleras se diferenciarán. La situada a la derecha sólo darán acceso a la parte derecha de primera y segunda planta. Las de la izquierda a la parte izquierda de primera y segunda planta.
- e) El periodo de entrada será flexible, empezará a las 8:00 y las puertas se cerrarán a las 8:25, el profesorado admitirá en el aula al alumnado en ese periodo. Lo mismo a la salida que empezará con la apertura de puertas a las 14:40.
- f) No se permite la permanencia de ninguna persona en los pasillos durante el periodo lectivo. Será considerado falta grave dado que se pone en peligro al resto de la comunidad educativa.

- g) Las familias o tutores sólo podrán entrar al edificio escolar en caso de necesidad o indicación del profesorado o del equipo directivo, cumpliendo siempre las medidas de prevención e higiene, y siempre previa cita telefónica.
- h) Se recomendará cuando sea posible, que las personas adultas que acompañen al alumnado no pertenezcan a los grupos de riesgo o vulnerables.
- i) Se establecerá mediante señales de visualización los distintos flujos de circulación del alumnado en el centro, evitando la coincidencia espacial y temporal de los distintos grupos, los desplazamientos por zonas que no estén señalizadas, se harán siempre por el lado derecho.
- j) Se reducirán al mínimo los desplazamientos de grupos de alumnos por el centro, facilitando en lo posible que sean los profesores quienes acudan al aula de referencia.
- k) Se priorizará en la medida de lo posible, el uso de los espacios al aire libre.
- l) Cuando se realicen actividades deportivas, lúdicas o de ocio, se llevarán a cabo en espacios abiertos procurando que éstas no favorezcan el contacto directo entre el alumnado y se promoverá el uso de elementos individuales o que no requieran manipulación compartida (excepto grupos de convivencia escolar). En aquellos casos excepcionales donde no sea posible realizarlas en espacios abiertos
- m) Están descartadas las actividades grupales tales como asambleas, eventos deportivos o celebraciones en el interior de los centros educativos sin la supervisión del profesorado.
- n) En la biblioteca sólo podrá haber un 50% del aforo, el profesor de guardia será el encargado de hacer cumplir esta medida.
- o) Las sesiones de claustro al completo podrán celebrarse on line si así lo decide el director del centro.
- p) Sala de profesores, los propios profesores serán responsables de mantener la distancia mínima de seguridad y deberán desalojar la sala voluntariamente cuando se alcance el aforo recomendado.

- q) Para el recreo se optimizarán los espacios abiertos existentes en el centro. Se sectorizará el espacio. Los mayores de edad podrán salir del centro. En todo momento se procurará mantener la distancia social y todo el alumnado deberá llevar su mascarilla correspondiente.
- r) El profesorado de guardia de recreo es el responsable del cumplimiento de estas medidas. Habrá una figura más de guardia, que será la encargada de controlar el acceso al baño habilitado para el recreo, dando paso, de uno en uno, al aseo, que será ocupado como máximo por un solo alumno o alumna. Los baños del interior del centro se limpiarán en la hora del recreo.
- s) Se eliminan los sistemas manuales en el uso de las fuentes, recomendando que el alumnado acuda al centro con botella u otro dispositivo similar con agua potable, preferiblemente identificado.

3.- ACTUACIONES DE EDUCACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD

3.1. Actuaciones generales a través del tratamiento transversal en las áreas/materias/módulos.

En las programaciones se recogerán como contenidos transversales información referida al COVID19.

Además, en las tutorías se dedicará tiempo para concienciar a los alumnos sobre todo en las primeras sesiones.

3.2. Actuaciones específicas.

Se realizarán trabajos relacionados con la prevención del COVID-19, con el lema “Tú me proteges, yo te protejo”.

3.3. Otras actuaciones (Por recomendación de la FAME).

3.3.1. Informar a profesores/as, padres y madres, los siguientes puntos:

A. Introducción. Un poco de historia.

B. Etiología. Coronavirus. El virus SARS CoV-2. La enfermedad COVID-19

C. Fisiopatología. ¿Qué nos pasa si “cogemos” el virus?

D. Diagnóstico. Los “TEST”

E. Tratamiento. Por dónde vamos.

F. Epidemiología. ¿Cómo se transmite?

G. Prevención:

- Lavado de manos

- Distanciamiento sanitario

- Sellado respiratorio.

- Vacunas.

H. En la Práctica:

- Técnica del uso de la mascarilla

- Técnica del lavado de manos

- Uso de guantes.

I. Qué hacemos ante una sospecha de enfermedad en casa o en el centro.

3.3.2. Informar y formar al alumnado por parte de sus tutores de los siguientes puntos:

A. ¿Qué es el virus?

En los cursos mayores se puede hacer distinción de las distintas familias de virus y del SARS CoV 2 específicamente.

B. ¿Cómo nos afecta? ¿Cómo se contagia? ¿Cómo afecta a nuestra salud? ¿Cómo afecta a nuestra vida diaria?

C. ¿Se cura esta enfermedad? Siendo sinceros y evitando el dramatismo.

D. Qué podemos hacer para evitarlo. Medidas de prevención.

E. Responder a las preguntas que hagan.

F. Prácticas. Lavado de manos y mascarillas.

4. ENTRADA Y SALIDA DEL CENTRO

4.1. Establecimiento de periodos flexibles de entradas y salidas

4.2. Flujos de circulación para entradas y salidas

Gracias al horario establecido, de entrada y de salida para cada curso, el flujo de personas será mínimo, limitando así el contacto.

4.3. Organización del alumnado en el interior del centro para entradas y salidas

Al ser un centro de secundaria, **para la entrada**, los alumnos y alumnas, con sus correspondientes mascarillas, irán entrando en el centro hacia cada una de sus aulas

de referencia en compañía del profesor o profesora de turno. Antes de sentarse en sus sitios, se limpiarán las manos con gel hidroalcohólico cuyo dispensador estará en su aula.

Para la **hora de salida** del centro, el profesor o profesora que esté con ellos en esa última hora, recordará que vuelvan a limpiarse las manos con el gel hidroalcohólico, que salgan de manera ordenada y saliendo por las zonas habilitadas para ello, siempre siguiendo el recorrido señalado para las salidas de los edificios donde se encuentren.

4.4. Acceso al edificio en caso de necesidad o indicación del profesorado de familias o tutores

Los familiares o tutores que tengan que personarse en el centro por algún motivo de necesidad, lo harán provistos de mascarilla y siguiendo las medidas COVID-19 establecidas para el personal del centro. Y siempre fuera del módulo de recreo.

5. ACCESO DE FAMILIAS Y OTRAS PERSONAS AJENAS AL CENTRO

5.1. Medidas de acceso de familias y tutores legales al centro

- * Será de forma excepcional.
- * Se establecerá cita previa.
- * Será en horario distinto a la entrada y salida del centro y del recreo.

Para poder entrar en el centro deberán llevar mascarilla, siguiendo las medidas COVID-19 establecidas en el centro.

5.2. Medidas de acceso de particulares y empresas externas que presten servicios o sean proveedoras del centro

- * Será de forma excepcional.
- * Se establecerá cita previa.
- * Será en horario distinto a la entrada y salida del centro y del módulo del recreo.

Para poder entrar en el centro deberán llevar mascarilla, siguiendo las medidas COVID-19 establecidas en el centro.

6. DISTRIBUCIÓN DEL ALUMNADO EN LAS AULAS Y EN LOS ESPACIOS COMUNES

6.1. Medidas para grupos de convivencia escolar (pupitres, mobiliario, flujos de circulación dentro del aula, aforo de espacios del aula...)

Adaptándonos a las características del centro, los pupitres de cada aula se dispondrán, siempre que se pueda, de manera que se mantenga la distancia de seguridad.

A cada alumno/a se le asignará un pupitre, no pudiendo cambiar a otro aunque haya sitios libres. En el caso de que se sienten alumnos o alumnas diferentes, se realizará una limpieza con viricida y papel.

El alumnado permanecerá sentado durante las clases, en cada intercambio podrán levantarse, siempre con sus mascarillas. Cuando un alumno o alumna, por necesidad, tenga que ir al aseo, antes y después se limpiará las manos con el gel hidroalcohólico e irá provisto de su mascarilla y seguirá el recorrido previsto para ir al aseo que le corresponde.

6.2. Medidas para otros grupos clase (pupitres, mobiliario, flujos de circulación dentro del aula, aforo de espacios del aula...)

Se tratará como en el apartado anterior.

6.3. Normas de aforo, acomodación y uso de espacios comunes

Gimnasio

Partiremos de que las actividades deportivas se llevarán a cabo en espacios abiertos y mediante actividades que no favorezcan el contacto directo entre el alumnado y se procurará el uso de elementos individuales o que no requieran manipulación compartida con las manos.

Biblioteca

Se hará uso de la misma para la retirada y entrega de libros, en las que el profesor de guardia será el encargado de que no haya más de dos personas, guardando la distancia de seguridad y con su mascarilla, para esta función en la mesa de préstamos de libros. También podrá utilizarse para sala de lectura pero con el 50% del aforo.

El aforo de la biblioteca, estará limitado a la mitad de asientos que haya, siempre permitiendo que el alumno o alumna haga uso de ella siguiendo las medidas COVID-19. (limpieza de manos con gel a la entrada y salida del aula, sea cual sea, uso de mascarilla y guardando la distancia social)

Salón de usos múltiples

Teniendo en cuenta que se evitarán realizar asambleas, reuniones y demás, será utilizado al 50% de su aforo, sólo en caso necesario, por el personal del centro siguiendo las medidas COVID-19. (limpieza de manos con gel a la entrada y salida del aula, sea cual sea, uso de mascarilla y guardando la distancia de seguridad)

Aula de Música

Se utilizará y aumentaremos la distancia interpersonal. Se usarán medidas de protección adicionales (mascarillas) siempre que sea posible, acompañado siempre de una adecuada ventilación del espacio, siendo necesaria en cada aula, despacho o aseo.

Aulas de Refuerzo y de Apoyo

Se limitará el número de alumnos, siempre siguiendo las medidas COVID-19. (limpieza de manos con gel a la entrada y salida del aula, sea cual sea, uso de mascarilla y guardando la distancia social).

Otros espacios comunes

Se limitará el número de alumnos, siempre siguiendo las medidas COVID-19. (limpieza de manos con gel a la entrada y salida del aula, sea cual sea, uso de mascarilla y guardando la distancia social).

7. MEDIDAS DE PREVENCIÓN PERSONAL Y PARA LA LIMITACIÓN DE CONTACTOS.

7.1. Medidas Generales.

Las medidas generales de prevención personal, a tener en cuenta por todos los miembros de la Comunidad Educativa, son:

- La higiene frecuente de las manos es la medida principal de prevención y control de la infección.
- Higiene respiratoria:
 - Cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo al toser y estornudar, y desecharlo a un cubo de basura con bolsa interior. Si no se dispone de pañuelos emplear la parte interna del codo para no contaminar las manos.
 - Evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca, con las manos, ya que éstas facilitan su transmisión.
- Mantener distanciamiento físico de 1,5 metros, y cuando no se pueda garantizar se utilizarán medidas de protección adecuadas.

7.2. Medidas recogidas en carteles multiconos, expuestos por todo el centro.

a) Cada grupo utilizará una o varias aulas/espacios de referencia donde desarrollarán, siempre que sea posible y las características de las áreas o ámbitos así lo permitan, toda su actividad lectiva, siendo el personal docente quien se desplace por el centro.

- b) Todos los refuerzos y apoyos pedagógicos al alumnado del grupo que se llevarán a cabo dentro del aula o las aulas/espacios de referencia, como se ha expuesto en el apartado anterior.
- c) Durante los períodos de cambio de áreas/asignaturas/módulos el alumnado permanecerá en su aula/espacio de referencia no permitiéndose el tránsito por el centro, salvo razones justificadas.
- d) En los tiempos de recreo o descanso, se reducirá el contacto con otros grupos de diferente etapa y la vigilancia se llevará a cabo por profesores de guardia.
- e) En cada aula se dispondrá de gel hidroalcohólico, para la entrada y salida de la misma, está para utilizarlo.
- f) Se mantendrá una ventilación continua siempre que sea posible, en caso contrario, se ventilará entre clases y durante el recreo, haciéndose cargo el profesor/a de turno.
- g) Cada alumno/a mantendrá su pupitre ordenado y en condiciones, pendiente de que no hay movimientos del mismo que impida mantener la “distancia de social”.
- h) Se dará un uso adecuado de las taquillas y se evitará la aglomeración delante de las mismas para evitar contactos innecesarios.
- i) En cuanto la atención al público y desarrollo de actividades de tramitación administrativa, se hará estableciendo cita previa y en horario distinto a la entrada y salida del centro, y recreo.

8. DESPLAZAMIENTOS DEL ALUMNADO Y DEL PERSONAL DURANTE LA JORNADA LECTIVA

- a) Se establecerá y señalizará los distintos flujos de circulación del alumnado en el centro, evitando la coincidencia espacial y temporal de los distintos grupos, **mediante señales visuales de recorrido**, subidas y bajadas de escaleras.
- b) Se reducirán al mínimo los desplazamientos de grupos de alumnos por el centro, facilitando en lo posible que sean los profesores quienes acudan al aula de referencia.
- c) Se utilizarán preferentemente las escaleras. Cuando haya ascensor se limitará su uso al mínimo imprescindible. Cuando sea necesario utilizarlo, su ocupación

máxima será de una persona, salvo que se trate de personas convivientes o que empleen mascarillas todos los ocupantes.

- d) Se priorizará en la medida de lo posible, el uso de los espacios al aire libre.
- e) Habrá un despliegue de carteles recordando las medidas COVID-19 así como otras señales visuales que favorezcan EL CUMPLIMIENTO de esas medidas.

9. DISPOSICIÓN DEL MATERIAL Y LOS RECURSOS

Con carácter general, se debe restringir el uso compartido de material o recursos comunes (material didáctico en general, Informático, para Educación Física, Educación Plástica y Visual, Música, Tecnología, etc.)

Para el profesorado y resto de trabajadores del centro:

- a) Será obligatorio el uso de mascarillas.
- b) La obligación contenida en el apartado anterior no será exigible para las personas que presenten algún tipo de enfermedad o dificultad respiratoria que pueda verse agravada por el uso de la mascarilla, siendo recomendable en estos casos otras medidas compensatorias.
- c) Se reducirá al mínimo posible el uso de útiles o elementos comunes o que puedan ser compartidos por los trabajadores y/o docentes, tales como bolígrafos, libretas, teclados, pizarras táctiles, teléfonos, u objetos usados durante la intervención educativa o no educativa, en aquellos que no sea posible SERÁ NECESARIO DESINFECTARLOS TRAS SU USO ANTES DE QUE PUEDAN SER UTILIZADOS POR OTRA PERSONA.. Habrá desinfectante y papel para ello en cada aula además de gel hidroalcohólico para LA LIMPIEZA DE MANOS.

- d) Lo dispuesto en puntos anteriores, será también aplicable a todos los trabajadores de empresas externas que presten servicios en el centro, ya sea con carácter habitual o de forma puntual, evitando, en la medida de lo posible, que éstos coincidan en los mismos espacios y tiempos con el alumnado.
- e) Se recomendará el lavado de la ropa diaria.

En general, todo el personal, durante el desarrollo de su labor, deberá adoptar las medidas necesarias para evitar la generación de riesgos de propagación de la enfermedad COVID-19.

Para el alumnado:

- a) Se dispondrá de geles hidroalcohólicos a la entrada del centro y en las aulas para el alumnado, y se asegurará que los usen cada vez que entren o salgan las mismas. Se debe tener en cuenta que, cuando las manos tienen suciedad visible, el gel hidroalcohólico no es suficiente, y es necesario usar agua y jabón
- b) Se tendrá precaución de no dejar los geles accesibles sin supervisión.
- c) Será obligatorio que el alumnado use mascarillas durante su permanencia en el centro.
- d) No obstante, el alumnado podrá no usar mascarillas cuando exista algún problema de salud acreditado que lo desaconseje o alguna necesidad de apoyo educativo reconocida que pueda interferir en su uso, o que, por su situación de discapacidad o dependencia, no dispongan de autonomía para quitarse la mascarilla, o bien presenten alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización siendo recomendable en estos casos otras medidas compensatorias.
- e) Es obligatorio el uso de mascarilla en los recreos y recogida del final de la jornada (salvo las excepciones previstas) dada la dificultad de garantizar un distanciamiento físico. Esto no sería aplicable a los grupos de convivencia escolar cuando se pueda garantizar un claro distanciamiento entre los distintos grupos durante el recreo.
- f) Debe explicarse el uso correcto de la mascarilla ya que un mal uso puede entrañar mayor riesgo de transmisión. Cada tutor el primer día de clase será el

encargado de explicar de manera detallada todas las medidas COVI-19 entre las que está el uso correcto de la mascarilla.

- g) Cada mañana, el profesor de turno, dedicará el tiempo necesario para recordar las medidas de prevención y protección COVID19, con el fin de concienciar e interiorizar esta “nueva normalidad” en el alumnado.
- h) Se evitará que el alumnado comparta objetos o material escolar, procurando que no cambien de mesa o pupitre durante cada jornada.
- i) En la organización del aula se procurará la mayor distancia posible entre las mesas o pupitres. Se recomienda el lavado diario de la ropa del alumnado.

10. ADAPTACIÓN DEL HORARIO A LA SITUACIÓN EXCEPCIONAL CON DOCENCIA TELEMÁTICA

Reflejar el horario previsto para la situación excepcional de docencia telemática, según establecen las instrucciones de 15 de junio de 2020, para la organización del inicio de curso en enseñanzas de Régimen General.

11.- MEDIDAS ORGANIZATIVAS PARA EL ALUMNADO Y EL PROFESORADO ESPECIALMENTE VULNERABLE, CON ESPECIAL ATENCIÓN AL ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES

Dependiendo de la organización de cada centro, se extremarán las medidas HIGIÉNICAS adoptadas para el alumnado con carácter general, en aquellos casos que puedan ser de especial vulnerabilidad. Para lo que deberá estar adecuadamente identificado, guardando la debida confidencialidad.

Alumnado especialmente vulnerable

Se considera población pediátrica con factores de riesgo biológico en relación a la COVID-19 a niños y adolescentes que presenten cardiopatías, inmunodepresión, patología respiratoria crónica, diabetes tipo 1 con mal control metabólico, malnutrición severa, sometidos a diálisis, epidermólisis bullosa, encefalopatías graves, miopatías y errores congénitos del metabolismo.¹⁷

Es recomendable informar a las familias que comuniquen al centro la existencia de alguna de estas circunstancias, con el fin de poder elaborar recomendaciones específicas para cada caso concreto.

En todo caso, entre el alumnado escolarizado en los centros escolares se encuentran personas que padecen algunas de estas enfermedades. En situación de normalidad la escolarización de este alumnado que padece enfermedad crónica y/ o de riesgo, se orienta en los distintos protocolos de actuación que los médicos escolares de los Equipos de Orientación Educativa desarrollan.

En relación con la situación creada por la enfermedad covid-19 debemos resaltar que el alumnado con enfermedad crónica debe seguir, en general, las indicaciones establecidas para el resto, no obstante, existen algunas actuaciones específicas que conviene tener presentes.

Profesorado especialmente sensible

El Ministerio de Sanidad definió como grupos vulnerables para la COVID-19 las personas con enfermedad cardiovascular, incluida hipertensión, enfermedad pulmonar crónica, diabetes, insuficiencia renal crónica, inmunodepresión, cáncer en fase de tratamiento activo, enfermedad hepática crónica severa, obesidad mórbida (IMC>40), embarazo y mayores de 60 años.

Los servicios de prevención de riesgos laborales (SPRL), deben evaluar al personal trabajador especialmente sensible en relación a la infección de coronavirus SARS-CoV-2, fundamentar la condición de especial sensibilidad de la persona incluida en este grupo heterogéneo e informar sobre las medidas de prevención, adaptación y protección.

Por tanto, los trabajadores incluidos en la casuística anteriormente relacionada, podrán solicitar a su SPRL de referencia, mediante el procedimiento establecido en ese momento la calificación de trabajador especialmente sensible, así como las medidas preventivas recomendadas derivadas del desarrollo de su tarea profesional. Para este tipo de personal el centro facilitará mascarillas FP2.

12.- MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR, AULA MATINAL, COMEDOR ESCOLAR Y ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES

En el caso de actividades extraescolares fuera del centro, se deberán tener en cuenta las normas relativas al establecimiento o recinto destinatario de la actividad (museos, monumentos etc.) así como las de transporte cuando sea necesario, limitando el contacto entre los diferentes grupos-clase. Se aconsejarán los itinerarios a pie.

13.- MEDIDAS DE HIGIENE, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LAS INSTALACIONES Y DE PROTECCIÓN DEL PERSONAL

Limpieza y desinfección:

- a) Se realizará una Limpieza y Desinfección (L+D) de los locales, espacios, mobiliario, instalaciones, equipos y útiles antes de la apertura, así como ventilar adecuadamente los locales. Se incluirán los filtros de ventilación y de los equipos de aire acondicionados.
- b) Para esta L+D y posteriores, se seguirán las recomendaciones que ya están establecidas en el documento PROCEDIMIENTO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE SUPERFICIES Y ESPACIOS PARA LA PREVENCIÓN DEL CORONAVIRUS EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA.
- c) Se tendrá en cuenta la "Nota informativa sobre Desinfecciones y Desinfectantes autorizados frente a COVID-19". Publicada por esta Consejería, así como la "Nota sobre el Uso de Productos Biocidas para la Desinfección de la COVID-19". Ministerio Sanidad, 27 abril 2020.
- d) Será necesario que elabore un Plan o un listado reforzado de limpieza y desinfección, complementando el que ya existía en el centro para estos locales, aulas, despachos o espacios comunes etc., adecuadas a las características e intensidad de uso, que deberán ser limpiados y desinfectados al menos una vez al día.

Este Plan o listado de limpieza y desinfección reforzado deberá tener en cuenta determinados aspectos, entre los que se recomiendan los siguientes:

* La limpieza elimina gérmenes, suciedad e impurezas mientras que la desinfección (productos desinfectantes) mata los gérmenes en esas superficies y objetos. Por ello, es muy importante que haya una buena limpieza antes de proceder a la desinfección.

* El Plan de L+D reforzado deberá contemplar:

- Listado de todas los locales, equipos y superficies a limpiar y desinfectar.
- Frecuencia de la L+D de los mismos.
- Los útiles empleados para realizar la limpieza y desinfección.
- Los productos químicos: limpiadores, detergentes y desinfectantes virucidas.
- Dosificación, modo de uso y plazos de seguridad, en su caso.

Se informará al personal que va a realizar estas operaciones cómo deben ser realizadas, para ello es importante que lea las instrucciones del fabricante de los productos usados. Muchos requieren un tiempo mínimo de contacto, unas concentraciones mínimas y un tiempo de ventilación.

e) Se utilizarán productos virucidas permitidos para uso ambiental, la lista de los mismos y su ampliación puede encontrarla en el siguiente enlace: (listado de virucidas autorizados y Notas Informativas):

<https://www.mscbs.gob.es/fr/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCovChina/documentos.htm>

f) Se prestará especial atención a las áreas comunes y a las superficies u objetos que se manipulan frecuentemente como manivelas de puertas y ventanas, botones, pasamanos, teléfonos, interruptores, etc., que deberán ser desinfectados con mayor frecuencia a lo largo de la jornada escolar, así como al final de la misma.

g) Las medidas de limpieza se extenderán también, en su caso, a zonas privadas de los trabajadores, tales como despachos, salas comunes, aseos, cocinas y áreas de descanso.

h) Si se utiliza lejía se podrá desinfectar de forma eficaz con hipoclorito sódico al 0,1%, cuya disolución se prepara a partir de lejía común (mínimo de 35g/l): 30 ml de lejía común por litro de agua, dejando actuar, al menos, 1 minuto. Importante preparar el mismo día que se pretenda utilizar o mejor un poco antes de su uso.

i) Tras cada limpieza, los materiales empleados y los equipos de protección utilizados se desecharán de forma segura, procediéndose posteriormente al lavado de manos.

j) Cuando existan puestos de trabajo compartidos por más de un trabajador, se establecerán los mecanismos y procesos oportunos para garantizar la higienización de estos puestos. Se procurará que los equipos o herramientas empleados sean personales e intransferibles, o que las partes en contacto directo con el cuerpo de la persona dispongan de elementos sustituibles. En el caso de aquellos equipos que deban ser manipulados por diferente personal, se procurará la disponibilidad de materiales de protección o el uso de forma recurrente de geles hidroalcohólicos o desinfectantes con carácter previo y posterior a su uso.

k) En los casos que un docente comparta aula con otros docentes, por ejemplo, para impartir diferentes materias en la misma aula y día, se deberá proceder a la desinfección de los elementos susceptibles de contacto, así como la mesa y la silla antes de su uso por el siguiente docente.

l) Atención especial debe merecer la limpieza y desinfección de los elementos que necesariamente deban ser compartidos por el alumnado, tales como instrumentos musicales (evitar los instrumentos de viento), útiles y/o material de talleres o laboratorios, material deportivo o equipos de trabajo, que deberán ser desinfectados antes y después de cada uso.

m) En el caso de las aulas específicas de las que disponen algunos departamentos didácticos la limpieza y desinfección deberá ser realizada con la frecuencia necesaria durante el horario escolar, al menos a mitad de la jornada y al finalizar ésta.

Ventilación:

- a) Tan importante como la L+D es la adecuada ventilación de los locales –como las aulas o espacios comunes– que deberá realizarse de forma natural varias veces al día, con anterioridad y al finalizar el uso de los mismos.
- b) Se recomienda aumentar la frecuencia de renovación de aire natural de las aulas, intentando a la vez no crear corrientes fuertes de aire. En el caso de ventilación mecánica, aumente la frecuencia de renovación de aire externo, no usando la función de recirculación.
- c) Las aulas deberán ser ventiladas por espacio de al menos 10 minutos antes de su uso y en cualquier caso se establecerá, cuando no se puedan mantener ventanas abiertas, una pauta de ventilación periódica por ejemplo en los cambios de clase o asignatura.
- d) Las aulas específicas a las que los distintos grupos de alumnos y alumnas acceden de manera rotatoria deberán ser ventiladas, al menos diez minutos, antes y después de su uso.
- e) Cuando sea necesario mantener en funcionamiento equipos autónomos tipo Split, debido a las condiciones de temperatura, habrá que evitar que produzcan corrientes de aire. Dichos equipos serán limpiados y desinfectados

periódicamente. Se recomienda una limpieza y desinfección diaria de las superficies externas de los equipos (superficie de impulsión y retorno) con los productos habituales de limpieza y desinfección de superficies, mediante bayeta, y semanalmente se desinfectará, a finales de la jornada, el filtro, para ser colocado al día siguiente. Estas frecuencias pueden variar en función de las horas de uso, del tipo de usuario y de la ocupación del espacio.

Uso de residuos:

- a) El sistema de recogida y eliminación de residuos del centro docente no tiene por qué ser diferente al seguido habitualmente.
- b) Se deberá disponer de papeleras –con bolsa interior– en los diferentes espacios del centro, que deberán ser limpiadas y desinfectadas, al menos, una vez al día.
- c) No obstante, las bolsas interiores de las papeleras situadas en las aulas y/o aseos deberán ser cerradas antes de su extracción, y posteriormente destinadas al contenedor de la fracción “restos” (contenedor gris).

* El cubo o papelera dispondrá de bolsa interior (BOLSA 1), dispuesto en la habitación, preferiblemente de tapa y con pedal de apertura, sin realizar ninguna separación para el reciclaje.

* La bolsa de plástico (BOLSA 1) debe cerrarse adecuadamente antes de su extracción e introducirla en una segunda bolsa de basura (BOLSA 2), que estará situada al lado de la salida de la habitación, donde además se depositarán los guantes y mascarilla utilizados por el cuidador y se cerrará adecuadamente antes de salir de la misma y se eliminará con el resto de residuos en el contenedor de fracción resto (o en cualquier otro sistema de recogida de fracción resto establecida en la entidad local).

* Inmediatamente después se realizará una completa higiene de manos, con agua y jabón, al menos durante 40-60 segundos.

- d) Únicamente y en aquellos casos excepcionales en los que algún alumno o alumna con síntomas compatibles a COVID-19 deba permanecer en una estancia en espera de que acuda la familia o tutores, los residuos del cubo o papelera de ésta habitación, por precaución, deben ser tratados de la siguiente manera:

La estancia de espera para aquellos casos excepcionales a los que hace referencia este apartado, estará en el hall del edificio principal, edificio A. Estará provisto de todo lo que a continuación se detalla, con suficiente ventilación y será una zona ampliable.

14. USO DE LOS ASEOS

- a) Los aseos tendrán una ventilación frecuente. Cuando sea posible, se mantendrán sus ventanas abiertas-
- b) Se asignan aseos por zonas del centro, de esta forma se reducirá el número de usuarios por aseo, reduciendo los contactos entre alumnos de diferentes aulas.
- c) El alumno o alumna que necesite ir al aseo durante alguna clase, deberá ir con la autorización del profesorado y solo en tercera y cuarta hora, en la medida de lo posible. La hora del recreo será el momento de la limpieza de los mismos para mantenerlos limpios el resto de la jornada. Evitar el trasiego de personas a lo largo de la jornada.
- d) La ocupación máxima será de una persona para espacios de hasta cuatro metros cuadrados, salvo en aquellos supuestos de personas que puedan precisar asistencia, en cuyo caso también se permitirá la utilización por su acompañante. Para aseos de más de cuatro metros cuadrados que cuenten con más de una cabina o urinario, la ocupación máxima será del cincuenta por ciento del número de cabinas y urinarios que tenga la estancia, debiendo mantenerse durante su uso una distancia de seguridad.
- e) El personal del centro (docente y no docente) tendrán asignados aseos diferentes al de los alumnos
- f) En todos los aseos del centro habrá dispensadores de jabón y papel disponible para el secado de manos, o en su defecto, gel hidroalcohólico, debiendo los alumnos lavarse cuidadosamente las manos cada vez que hagan uso del aseo. Se asegura la existencia continúa de jabón y toallas de un solo uso en los aseos.
- g) Los aseos se limpiarán y desinfectarán, DIARIAMENTE al menos dos veces.

15. ACTUACIÓN ANTE SOSPECHA O CONFIRMACIÓN DE CASOS EN EL CENTRO

El objetivo de este apartado es establecer las pautas que deben seguirse en los centros educativos en aquellos casos que un alumno o alumna o personal (docente y no docente) presente síntomas sospechosos de ser compatibles con COVID-19 y en aquellos casos que pueda aparecer un caso confirmado de COVID-19.

Para lograr este Objetivo, los centros o servicios educativos contarán con el apoyo de los servicios de epidemiología de las Delegaciones Territoriales de Salud y Familias así como de los epidemiólogos referentes de los Distritos APS/AGS según su territorialidad, los cuales contactarán con los responsables de cada Centro o servicio, durante la primera quincena del mes de Septiembre a efectos de establecer el o los canales de coordinación y transmisión entre éstos y los propios centros o servicios educativos.

Para facilitar esta labor, desde la Comisión Provincial propuesta en este documento, se facilitará un listado –por Distrito APS/AGS– de los centros y servicios educativos existentes, con indicación de la persona, teléfono y correo de contacto.

15.1. Identificación de caso sospechoso /Control de sintomatología sospechosa:

- a) Se considera caso sospechoso de infección por SARS-CoV-2 a cualquier persona con un cuadro clínico de infección respiratoria aguda de aparición súbita de cualquier gravedad que cursa, entre otros, con fiebre, tos o sensación de falta de aire. Otros síntomas atípicos como la odinofagia, anosmia, ageusia, dolores musculares, diarreas, dolor torácico o cefaleas, entre otros, pueden ser considerados también síntomas de sospecha de infección por SARS-CoV-2 según criterio clínico.
- b) Hay que considerar que otros tipos de dolencias infecciosas pueden presentar síntomas similares a los del COVID-19. **NO SOMOS MÉDICOS, CUALQUIER ALUMNO QUE TOSA O PRESENTE SÍNTOMAS ANÁLOGOS DEBE IRSE A SU CASA**
- c) Igualmente es importante conocer el concepto de contacto estrecho de un CASO CONFIRMADO:
 - Cualquier persona que haya proporcionado cuidados a un caso: personal sanitario o sociosanitario que no han utilizado las medidas de protección adecuadas, miembros familiares o personas que tengan otro tipo de contacto físico similar.
 - Cualquier persona que haya estado en el mismo lugar que un caso, a una distancia menor de 2 metros (ej. convivientes, visitas) y durante más de 15 minutos.
 - Se considera contacto estrecho en un medio de transporte, a los pasajeros situados en un radio de dos asientos alrededor de un caso y a los pasajeros que haya

tenido contacto con dicho caso. En el momento que se detecte un caso CONFIRMADO se iniciarán las actividades de identificación de contactos estrechos. El período a considerar será desde 2 días antes del inicio de síntomas del caso confirmado hasta el momento en el que el caso es aislado.

15.2. Antes de salir de casa:

Los progenitores y/o tutores deben conocer la importancia de no llevar a los niños con síntomas al centro educativo, de informar al centro de la aparición de cualquier caso de COVID19 en el entorno familiar del niño y de informar al centro de cualquier incidencia relacionada con el alumno.

Se indicará a las familias que no pueden acudir al centro los niños/as con síntomas compatibles con COVID-19 o diagnosticados de COVID-19, o que se encuentren en período de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto con alguna persona con síntomas o diagnosticado de COVID-19. Para ello, las familias vigilarán el estado de salud y en su caso, realizarán toma de temperatura antes de salir de casa para ir al centro educativo. Si el alumno/a tuviera fiebre o síntomas compatibles con COVID-19 no deberá asistir al centro hasta su valoración médica, debiendo llamar a su centro de salud o alguno de los teléfonos habilitados (Anexo II).

En el caso de que el alumno/a fuera confirmado como caso COVID-19, sin demora se contactará e informará de ello al centro educativo.

El alumnado que presenta condiciones de salud que les hacen más vulnerables para COVID-19 (por ejemplo, enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer en fase tratamiento activo, inmunodepresión o hipertensión arterial, insuficiencia renal crónica, enfermedad hepática crónica u obesidad mórbida), podrá acudir al centro, siempre que su condición clínica esté controlada y lo permita, y manteniendo medidas de protección de forma rigurosa.

Se recomienda que el centro contacte con aquel alumnado que no acuda a las clases, para descartar como causa la existencia de alguna situación de cuarentena, sospecha o confirmación de COVID-19.

15.3. En el centro educativo:

15.3.1. ACTUACIÓN ANTE UN CASO SOSPECHOSO:

Cuando un alumno o alumna inicie síntomas o estos sean detectados por personal del centro durante la jornada escolar, se llevarán a un espacio, estancia o habitación separado, DENOMINADA SALA DE ESPERA PROTEGIDA con normalidad sin PROVOCAR ALARMA. Se le facilitará una mascarilla quirúrgica para el alumno/a y

otra para la persona adulta que cuide de él/ella hasta que lleguen sus familiares o tutores. Será una sala para uso individual, elegida previamente, que cuente con ventilación adecuada y con una papelera de pedal con bolsa. Se avisará a la familia que debe contactar con su centro de Salud o alguno de los teléfonos habilitados (Anexo II), para evaluar el caso.

Las personas trabajadoras que inicien síntomas sospechosos de COVID-19, se retirarán a un espacio separado y se pondrán una mascarilla quirúrgica. Contactarán de inmediato con su centro de salud, o con el teléfono habilitado para ello, o con la correspondiente Unidad de Prevención de Riesgos Laborales, debiendo abandonar, en todo caso, su puesto de trabajo hasta que su valoración médica.

En el caso de percibir que la persona que inicia síntomas está en una situación de gravedad o tiene dificultad para respirar se avisará al 112.

15.3.2. ACTUACIÓN ANTE UN CASO CONFIRMADO:

En aquellos casos que el centro tenga conocimiento de la existencia de un CASO CONFIRMADO entre el alumnado o el personal (docente o no docente), actuará de la siguiente forma:

- a) La responsable COVID contactará con el enlace sanitario e incluirá la incidencia en Séneca.
- b) Se dispone de un listado de los alumnos (con los teléfonos de contacto) y de los docentes que hayan tenido contacto con los alumnos de esa aula, así como la forma de ese contacto (docencia, actividad al aire libre etc.).
- c) Cuando el caso confirmado sea un alumno o alumna y la comunicación la reciba el centro docente en horario escolar, procederá a contactar con las familias de los alumnos de la misma clase, para que con normalidad y de forma escalonada procedan a recoger a los alumnos, manteniendo las medidas de protección (mascarilla y distanciamiento físico). Informando que deben iniciar un período de cuarentena, sin menoscabo que desde Atención Primaria de Salud contactarán con cada uno de ellos.
- d) Cuando el caso confirmado sea un alumno o alumna y la comunicación la reciba el centro docente fuera del horario escolar, procederá a contactar con las familias de los alumnos de la misma clase, para que no acudan al centro docente e informando que deben iniciar un período de cuarentena, sin menoscabo que desde Atención Primaria de Salud contactarán con cada uno de ellos.
- e) Respecto a los docentes del aula donde se haya confirmado un caso de un alumno/a, será igualmente Epidemiología del Distrito APS/Agrupación de Gestión Sanitaria de referencia quien realizará una evaluación –caso por caso– debiendo seguir las indicaciones que dimanen de esta evaluación.

- f) Caso de ser un miembro del personal docente el caso confirmado –deberá permanecer en su domicilio sin acudir al centro docente– por parte de Epidemiología del Distrito APS/ Agrupación de Gestión Sanitaria de referencia se procederá a realizar una evaluación de la situación y de la consideración de posibles contactos estrechos, en base a la actividad concreta que haya desarrollado en el centro con el alumnado u otro personal, debiendo seguir las indicaciones que dimanen de esta evaluación.

15.3.3. ACTUACIONES POSTERIORES:

- a) Respecto a las aulas donde se haya confirmado un caso, así como en su caso, los locales donde haya podido permanecer este caso –incluido personal docente o no docente– se procederá a realizar una L+D de acuerdo a lo establecido en el Plan reforzado de L+D, incluyendo filtros de aires acondicionados, así como, una ventilación adecuada y reforzada en el tiempo de los mismos.
- b) Esta operación se realizará así mismo con los otros espacios cerrados en los que el caso confirmado haya permanecido o realizado actividades, prestando especial atención a todas aquellas superficies susceptibles de contacto.
- c) Se recomienda que en estos casos exista una comunicación adecuada con las familias y el resto de la comunidad educativa, para evitar informaciones erróneas o estigmatizantes.

16.- ORGANIZACIÓN DE PRUEBAS EXTRAORDINARIAS DE SEPTIEMBRE, EN SU CASO

- a) Se establecerá un calendario y horario excepcional con el fin de evitar aglomeración de alumnado.
- b) Se hará una asignación de espacios garantizando la distancia y el uso de mascarillas.
- c) Se seguirán las medidas de prevención indicadas a lo largo de todo el protocolo. (Higiene de manos al entrar y salir del aula de referencia, distanciamiento social, a ser posible dejaremos de manera continua las puertas y ventanas abiertas, y se procederá a la limpieza de las aulas de referencia tras la jornada de exámenes)

17. DIFUSIÓN DEL PROTOCOLO Y REUNIONES INFORMATIVAS A LAS FAMILIAS

17.1. Reuniones antes del comienzo del régimen ordinario de clases

Durante los primeros días de septiembre de 2021, y antes del comienzo del régimen ordinario de clases, se realizarán reuniones informativas para trasladar a las familias toda la información disponible sobre el inicio del curso y las medidas organizativas que se van a llevar a cabo, para lo que se podrá:

17.2. Reuniones del profesorado que ejerce la tutoría antes de la finalización del mes de noviembre con los padres, madres, o quienes ejerzan la tutela del alumnado de su grupo

Una vez incorporado el alumnado al centro educativo, los tutores y tutoras informarán al mismo de las medidas de prevención, vigilancia y seguridad que se hayan establecido, conforme a lo establecido en el programa de acogida previsto en las Instrucciones de 15 de junio de 2020, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, relativas a las medidas educativas a adoptar en el inicio del curso 2020/2021

17.3. Reuniones periódicas informativas

Se llevarán a cabo reuniones semanales o quincenales.

17.4. Otras vías y gestión de la información

Se tratará de difundir la información necesaria en cada momento utilizando el mayor número de vías posibles (lpasen, personas delegadas de grupo, personas delegados de alumnado, Juntas de delegados/as, AMPAS, Página Web, tablones de anuncios, circulares...).

18. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROTOCOLO

18.1 Seguimiento

ACCIONES	RESPONSABLES	TEMPORALIDAD	INDICADORES
-----------------	---------------------	---------------------	--------------------

18.2. Evaluación

ACCIONES	RESPONSABLES	TEMPORALIDAD	INDICADORES

ANEXO

INFORMACIÓN FUNDAMENTAL PARA CADA UNO DE LOS SECTORES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

Para facilitar la organización de la información, a continuación, se exponen los aspectos claves que afectan a cada sector educativo, para asegurar la información y el desarrollo de funciones.

ALUMNADO

- Información sobre medidas generales básicas e informaciones que les afectan.
- Protocolo de Entradas y salidas.
- Distancia social. Uso de mascarillas.
- Higiene de manos (momentos y disponibilidad de recursos).
- Higiene o Etiqueta respiratoria.
- Uso de aulas. Posibles grupos de convivencia permanente.
- Uso de otros espacios.
- Deambulación por el centro (pasillos, escaleras, espacios comunes).
- Aseos alumnos/as (uso).
- Recreo (organización).
- Útiles o elementos comunes.
- Casos sospechosos (síntomas, no acudir al centro, protocolo en el centro...).

PROFESORADO

- Incorporación presencial a partir de septiembre. Excepciones.
- Personas Vulnerables.
- Funciones tutores/as y resto.
- Vigilancia y Guardias (entradas y salidas, en clase, recreo).
- Protocolo de Entradas y salidas.
- Distancia social. Uso de mascarillas.
- Higiene de manos (momentos y disponibilidad de recursos).
- Etiqueta respiratoria.
- Ventilación aulas y espacios.
- Uso de aulas. Posibles grupos de convivencia.
- Uso de otros espacios.
- Deambulación por el centro (pasillos, escaleras, espacios comunes).
- Aseos de alumnos/as y profesores/as (uso).
- Recreo (organización).
- Útiles o elementos comunes.
- Casos sospechosos alumnado o profesorado (síntomas, no acudir al centro, protocolo en el centro).

FAMILIAS

- Información sobre medidas adoptadas
- Antes de llegar al centro (prevención en domicilio).
- Con síntomas del alumno/a no acudir al centro (informar).
- Acompañantes del alumnado no vulnerables).
- Protocolo de Entradas y salidas.
- Sistemas de comunicación con el centro.
- Casos sospechosos alumnado (síntomas en el centro, protocolo a seguir).
- Cambio de ropa diario.
- Protocolos para Actividades Extraescolares (para los que hagan uso de estos servicios).

PAS

- Personas Vulnerables.
- Secretaría (normas de uso).

- Protocolo de Entradas y salidas.
- Distancia social. Uso de mascarillas.
- Higiene de manos (momentos y disponibilidad de recursos).
- Etiqueta respiratoria.
- Uso de aulas. Posibles grupos de convivencia.
- Uso de otros espacios.
- Deambulación por el centro (pasillos, escaleras, espacios comunes).
- Aseos de alumnos/as y PAS (uso).
- Recreo (organización).
- Útiles o elementos comunes.
- Protocolo de limpieza, desinfección y ventilación (Servicio de limpieza).
- Protocolo de Residuos.
- Casos sospechosos alumnado o PAS (síntomas, no acudir al centro, protocolo en el centro).
- Protocolos para Aula Matinal, Comedor, Actividades Extraescolares (para los profesionales afectados).

En Sevilla, a 15 de octubre de 2021